

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **042**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 038/13 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 305/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO PREVISTO EN LA LEY PROVINCIAL 566) Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **21 MAR 2013**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 160	01 MAR 2013	HORA 13 ⁵
 FIRMA		

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
FOLIO 1581	
05 MAR 2013	
N° 042	MESE TELEENTRADA HS. 15 FIRMA

NOTA N° 038
GOB

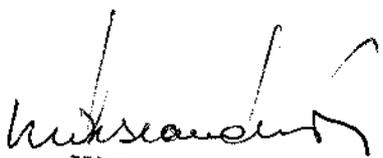
USHUAIA, 01 MAR. 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 305/12 dada en la Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre; Nota N° 020/13 Letra: S.G. y copia certificada de la Nota N° 011/2013 Letra: S.G. emitidas por el Sr. Secretario General del Directorio del Banco de Tierra del Fuego, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

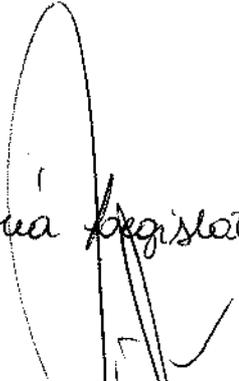
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.


MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI

S _____ D

Jose o Secretaria Legislativa


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Ushuaia, 24 de enero de 2013.
S.G. n° 011/2013.

Sres.
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A.E.I.A.S.
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Gral. de Coordinación y Superintendencia
Presente

Ref.: Rta a su Nota N° 963/2012. Letra: S.L. y T.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Secretario General del Directorio del Banco Provincia de Tierra del Fuego y por instrucciones del Presidente, a fin de dar respuesta a la nota de la referencia. Al respecto, ratificamos y ampliamos nuestra nota del día 3 de abril de 2012, en la cual manifestamos que en la actualidad no existe una cuenta abierta en nuestra entidad con la descripción por Uds. brindada.

La demora en la ampliación de la respuesta allí brindada se produjo debido a que, dado que la cuenta sobre la que versó el requerimiento fue cerrada hace más de cinco años, la información debió ser solicitada a Archivo General del Banco para ser procesada y luego enviada.

Aclarado lo anterior y con el objeto de contestar los requerimientos que efectuara el Poder Legislativo en su Resolución N° 305/12, se informa:

- a) Con relación a lo solicitado en el apartado a) del requerimiento, se adjunta en el Anexo 1 a esta presentación copia de los extractos bancarios de la cuenta N° 1710488/3 (la "Cuenta") desde la fecha de apertura y hasta su cierre, donde podrá observarse el detalle de las sumas depositadas. Asimismo, y para facilitar su compulsu, se adjunta un resumen de los movimientos en Anexo 2.
- b) Sobre lo requerido en el apartado b), le informamos que según obra en nuestros registros los fondos existentes en la Cuenta fueron extraídos, habiendo sido las mismas cerradas el día 23 de marzo de 2007.

Sobre la utilización de los fondos, y tal como adelantamos en el punto a), acompañamos los extractos bancarios desde la apertura de la Cuenta hasta su cierre, donde podrán verificarse los movimientos de acreditación y extracción o débito de fondos.

A todo evento, adjuntamos en el Anexo 3 a esta presentación copia de la Resolución M.E.C. N° 178 y sus anexos, en la que se resuelve autorizar a la Tesorería General de Gobierno a realizar las transferencias bancarias para dar cumplimiento a la Ley Provincial N° 723 de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2007, que en

ES COPIA


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Legal y Registración - S.L. y T.

SECRETARIA

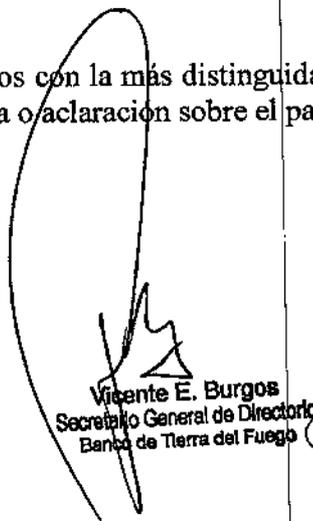
su artículo 30 preveía que "...los fondos ya recaudados en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Provincial 566 y sus modificatorias, las Leyes Provinciales 616 y 685, serán aplicadas en su integridad a la ejecución del plan de obras públicas que se incluye en la presente ley..."

Finalmente, informamos a continuación el listado de las personas que tenían facultades para operar en la Cuenta, con sus respectivas fechas de alta y baja como firmantes:

Nombre	Alta	Baja
Cárdenas María Bernardita	06/03/2003	
Solís Alfredo	06/03/2003	
Rosales Andrea	06/03/2003	
Díaz Juan Carlos	06/03/2003	
Vargas Adriana Inés	06/03/2003	11/08/2004
Guastella Gisela Carina	25/11/2004	05/10/2005
Artaza José Luis	17/11/2005	
Acuña Celia Elda	31/01/2006	
Lucena Norma Mercedes	31/01/2006	
Rojas Natalia Lorena	22/01/2007	
Flores Liliana Vanesa	22/01/2007	
Galvan María Ximena	22/01/2007	
Vargas Cecilia Mabel	25/01/2007	
Muñoz Gonzalo Darío	28/02/2007	

- c) Tal como adelantáramos, no existe en la actualidad un remanente, y la Cuenta ha sido cerrada con fecha 23 de marzo de 2007.
- d) Con respecto a lo requerido en el apartado d), solicitaremos por nota a Boletín Oficial los boletines correspondientes, a fin de remitirlos a Uds. tan pronto como nos sean entregados.

Sin más, aprovechamos la ocasión para saludarlos con la más distinguida consideración y quedamos a su disposición por cualquier consulta o aclaración sobre el particular.


Vicente E. Burgos
Secretario General de Directorio
Banco de Tierra del Fuego

ES COPIA


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



Ushuaia, 6 de febrero de 2013.
S.G. n° 020/2013.

Sres.
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A.E.I.A.S.
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Gral. de Coordinación y Superintendencia
Presente

Ref.: Nuestra nota S.G. n° 011/2013 del 24 de enero de 2013

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Secretario General del Directorio del Banco Provincia de Tierra del Fuego y por instrucciones del Presidente, a fin de dar cumplimiento al punto d) comprometido en nuestra nota de referencia.

En tal sentido se da traslado del original de la respuesta recibida en esta instancia mediante Nota n° 024/13; LETRA: D.G.I.B.O., generada por la Dirección General de Impresiones y Boletín Oficial de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia.

Sin más, aprovechamos la ocasión para saludarlos con la más distinguida consideración y quedamos a su disposición por cualquier consulta o aclaración sobre el particular.


Vicente E. Burgos
Secretario General de Directorio
Banco de Tierra del Fuego

OTRO 666

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
06 FEB. 2013	
HORA:	RECIBIÓ:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General de Impresiones y Boletín Oficial



Maria E. Llamedo
Secretaría General
Banco de Tierra del Fuego



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

NOTA N° 024 /13.-
LETRA: D.G.I.B.O.-

USHUAIA, 05 FEB. 2013

SECRETARIO GENERAL DE DIRECTORIO

Me dirijo a Ud., en relación a vuestra Nota N° 015/13 de fecha 25/01/2013 en la cual solicitan el envío de la publicación de los saldos de la cuenta receptora de fondos provenientes de la Ley Provincial N° 566 (Obra Puerto Caleta La Misión) desde el 28/02/2003 hasta el 23/03/2007.

A tal fin se informa que de acuerdo a la búsqueda realizada en los períodos indicados anteriormente se obtuvieron las publicaciones en los boletines oficiales que a continuación se indican:

- B.O. N° 1843 de fecha 11/06/2004.
- B.O. N° 1867 de fecha 06/08/2004.
- B.O. N° 1897 de fecha 15/10/2004.
- B.O. N° 1938 de fecha 24/01/2005.

documentación.

Asimismo se adjunta copias autenticadas de dicha

documentación.

Sin otro particular saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

Señor Vicente E. BURGOS
Secretario General de Directorio
Banco de Tierra del Fuego
S / D.-



AÑO XIII



BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODEREJECUTIVO

Dn. Mario Jorge Colazo
Gobernador

Dn. Hugo Omar Coccoaro
Vicegobernador

Sr. Alejandro Daniel VERNET
Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. Marcelo Román MORANDI
Ministro de la Producción

Sra. Myriam Beatriz FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Jorge Enrique PASSERINI
Secretario de la Representación Oficial del
Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sr. Vicente FILOSA
Ministro de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto

Ing. Hugo Luis ASNARD
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Miguel Angel RAMIREZ
Ministro de Turismo y Medio Ambiente

Sra. Ana Rosa LAZOS
Secretaria General de Gobierno

Lic. Juan Manuel ROMANO
Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

Prof. Walter Sergio D'ANGELO
Ministro de Educación y Cultura

Sr. Pablo Javier GOMEZ
Ministro de la Juventud y Deportes

Sra. Ana María del Carmen CORDOBA
Secretaria de Relaciones Institucionales y con la Comunidad

Ing°. Jorge Alberto Francisco ANDINO
Ministro de Hidrocarburos, Energía y Minería

Dr. Daniel Humberto NOVOA
Ministro de Salud

Dr. Fernando Horacio DOMINGUEZ POSE
Secretario Legal y Técnico

Sra. Marisa Luz DUME
Secretaria de Relaciones Internacionales y
Programas Especiales

Ushuaia, Viernes 11 de Junio de 2004

LEY PROVINCIAL N° 624

Sancionada el día 13 de Mayo de 2004
Promulgada el día 07 de Junio de 2004

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°- Modificase el pun-
to 1, del artículo 2° de la Ley provin-
cial 601, el que quedará redactado de
la siguiente manera:

"3- INSPECCION GENERAL DE
JUSTICIA".

ARTICULO 2°- Comuníquese al
Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESION ORDINARIA
DEL DIA 13 DE MAYO DE 2004.-

GUZMAN

--- 0 ---

DECRETO N° 1988 07-06-04

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 624,
Comuníquese, dése al Boletín Ofi-
cial de la Provincia y archívese.

COLAZO
Vicente FILOSA

LEY PROVINCIAL N° 625

Sancionada el día 13 de Mayo de 2004
Promulgada el día 07 de Junio de 2004

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°- La Provincia de Tie-
rra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, adhiere en todos sus
términos a la Ley nacional 25.855,
que entiende en el trabajo voluntario
gratuito y políticas sociales comuni-
tarias.

ARTICULO 2°- Será autoridad de
aplicación, el Ministerio de Desarrol-
lo Social.

ARTICULO 3°- Créase el Registro
único Provincial de Organizaciones
en las que se ejerce el voluntariado
social, que desarrollen sus activida-
des en el territorio provincial.

ARTICULO 4°- El Registro creado
por el artículo 3° de la presente Ley,
deberá ajustarse a los requisitos dis-
puestos en el Título III de la Ley
nacional 25.855 sobre términos de
adhesión al Acuerdo Básico Común.
Los datos registrados serán publica-
dos en la página Web Oficial del Go-
bierno de Tierra del Fuego, Antárti-
da e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 5°- La autoridad de apli-
cación implementará medidas de fo-
mento y divulgación del voluntaria-
do de acuerdo a lo normado en el Tí-
tulo IV de la Ley nacional 25.855.

ARTICULO 6°- El Poder Ejecutivo
Provincial reglamentará la presente
ley dentro de los noventa (90) días
de su promulgación.

ARTICULO 7°- Comuníquese al Po-
der Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2004.

GUZMAN

--- 0 ---

DECRETO N° 1989 07-06-04

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 625,
Comuníquese, dése al Boletín Ofi-
cial de la Provincia y archívese.

COLAZO
Vicente FILOSA

DECRETO N° 1980 01-06-04

ARTICULO 1°- Comunicar su tras-
lado a la ciudad Autónoma de Bue-
nos Aires, a partir del día de la fecha.
ARTICULO 2°- Dejar en ejercicio
del Poder Ejecutivo al señor Vicego-
bernador de la Provincia, Dn. Hugo

Omar COCCARO, a partir de la fe-
cha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°- El presente deven-
gará gastos de pasajes y viáticos.

ARTICULO 4°- El gasto que deman-
de el cumplimiento del presente de-
berá ser imputado a las partidas pre-
supuestarias del ejercicio económico
y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°- De forma.

COLAZO
Vicente FILOSA

DECRETO N° 1981 03-06-01

ARTICULO 1°- Comunicar su tras-
lado a la ciudad Autónoma de Bue-
nos Aires, a partir del día de la fecha.
ARTICULO 2°- Dejar en ejercicio
del Poder Ejecutivo a la señora Pre-
sidenta de la Comisión N° 5, Legis-
ladora Dña. Norma MARTINEZ, a
partir de la fecha indicada en el artícu-
lo 1°.

ARTICULO 3°- La presente comi-
sión devengará gastos.

ARTICULO 4°- El gasto que deman-
de el cumplimiento del presente de-
berá ser imputado a las partidas pre-
supuestarias del ejercicio económico
y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°- De forma.

COCCARO
Vicente FILOSA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOL. D.P.P. N° 313/04 - ANEXO II

07	Canon Explotación	22	Canon Explotación Containera	Unidad X Mes	\$ 4.407,00
07	Canon Explotación	23	Canon Explotación Containera	Unidad X Semestre	\$ 22.037,00
07	Canon Explotación	24	Canon Explotación Containera	Unidad X Año	\$ 39.667,00

ESTADO DE CUENTA FDO. SOCIAL DE REACTIVACION PRODUCTIVA

CTA. 1710604/6			
FEBRERO			
	17-Feb	13.478,21	Adm. Central Gob.
	17-Feb	519,66	Dccion de Puertos
		13.997,87	
MARZO			
	09-Mar	74.803,70	Adm. Central Gob.
	10/03/18/3	1.575,97	I.P.V.
	11-Mar	987,40	Puertos
	12-Mar	800,27	Fiscalia
	17-Mar	672,00	IN.FUE.TUR.
	17-Mar	2.683,06	I.P.R.A.
	17-Mar	11.548,70	Legislatura
	22-Mar	3.066,75	Bco.Pcia.Tierra del Fuego
	24-Mar	1.525,00	Varios
	24-Mar	300,00	Varios
		97.982,94	
ABRIL			
	06-Abr	809,51	Legislatura
	06-Abr	300,00	Varios
	06-Abr	6.000,00	Legislatura
	12-Abr	3.579,74	I.P.A.U.S.
	12-Abr	3.989,12	I.P.A.U.S.
	12-Abr	909,79	Puertos
	13-Abr	1.875,86	Vialidad
	15-Abr	1.525,00	Trib.de Ctas.
	14-Abr	480,00	IN.FUE.TUR
	14-Abr	800,27	Fiscalia
	13-Abr	1.168,51	I.P.V.
	15-Abr	1.855,00	Bco.Tierra del Fuego
	15-Abr	2.051,31	I.P.R.A.
	19-Abr	75.829,12	Adm.Central
del	01-Abr	16.430,52	Proveedores y contratos 1%
	21-Abr	7.542,70	Proveedores y contratos 1%
	29-Abr	820,28	Proveedores y contratos 1%
	30-Abr	719,67	Proveedores y contratos 1%
		126.686,40	
INGRESOS AL 30/04			
		238.647,21	

CTA. 1710604/6				RECAUDACION MES DE MAYO	
				SALDO INICIAL	238.647,21
03-May	04-May				7.458,36
04-May					1.855,36
05-May					480,00
05-May					6.856,26
06-May					2.570,40
06-May					1.304,38
06-May					1.635,69
07-May					1.265,65
07-May					795,58
07-May					484,07
07-May					1.275,70
10-May					2.054,10
10-May					2.616,20
10-May					6,00
10-May					3.247,78
10-May					1.536,90
10-May					1.042,89
10-May					2.037,65
12-May					1.903,38
12-May					73.943,33
12-May					9,52
12-May					800,27
13-May	14-May				1.699,69
17-May					1.454,55
del 18/05 al	21-May				910.232,07
24-May					11.314,63
					2,88
INGRESOS AL 30/06					1.276.669,74

ESTADO DE CUENTA FDO. FINAN. PUERTO CALETA LA MISION

CTA. 1710488/3			
SALDO ANTERIOR	ANO 2003		
de 06/2003	A 12/2003		7.469.762,91
SALDO ANO 2004			
ENERO			1.620.731,58
FEBRERO			754.339,52
MARZO	ABRIL		1.970.680,68
INETER.ACUMULADO			
			11.836.514,67
			154.907,67
INTER.ACTUALES			
			11.990.422,34
MAYO			16.280,70
			SALDO ACTUAL CTA. 12.006.703,04
TOTAL			
			12.006.703,04

SUMARIO

Números

Referencias

Pág.

LEYES

- 624 MODIFICA punto 1 del artículo 2° de la Ley provincial 601
- 625 ADHIERE en todos sus términos a la Ley nacional 25.855

DECRETOS

- 1988 TENGA por Ley N° 624
- 1989 TENGA por Ley N° 625
- 1980 COMUNICA traslado del Sr. Gobernador a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, DEJA en Ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial al Sr. Vicegobernador
- 1981 COMUNICA traslado del suscripto a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, DEJA en Ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial a la Sra. Presidenta de la Comisión N° 5, Dña. Norma MARTINEZ
- 1982 REASUME sus funciones en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial la Legisladora Patricia PACHECO
- 1983 NO HACE lugar al Recurso Jerárquico en subsidio planteado por el Agente Carlos Arturo GARAY
- 1984 APLICA sanción de cesantía al agente MIHOVILOVIC, Lías Ricardo Omar
- 1985 REASUME sus funciones el Sr. Vicegobernador
- 1986 REASUME sus funciones el Sr. Gobernador
- 1987 RATIFICA Acta Acuerdo celebrado con el personal de la Dirección Provincial de Puertos
- 1990 RATIFICA Acta Complementaria suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia
- 1991 RATIFICA Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Provincia
- 1992 RATIFICA Resoluciones M.E.H. y F. N° 85/04 y 73/04
- 1993 DESIGNA en Planta Transitoria Dirección General de Arquitectura e Ingeniería al Sr. Germán Gonzalo BOECHAT
- 1994 REUBICA a la agente Marina IVANEC en la Coordinación de Programas Nacionales M.O. y S.P.
- 1995 ACEPTA renuncia presentada por la agente Margarita Virginia GELMI
- 1996 ACEPTA renuncia presentada por la agente Mónica Estela VERCELLI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



AÑO XIII



BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODEREJECUTIVO

Dn. Mario Jorge Colazo
Governador

Dn. Hugo Omar Coccoaro
Vicegovernador

Sr. Alejandro Daniel VERNET
Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. Marcelo Román MORANDI
Ministro de la Producción

Sra. Myriam Beatriz FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Jorge Enrique PASSERINI
Secretario de la Representación Oficial del
Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sr. Vicente FILOSA
Ministro de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto

Ing. Hugo Luis ASNARD
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sra. Karina Alejandra PACE
Ministro de Turismo y Medio Ambiente

Sra. Ana Rosa LAZOS
Secretaria General de Gobierno

Lic. Juan Manuel ROMANO
Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

Prof. Walter Sergio D'ANGELO
Ministro de Educación y Cultura

Sr. Pablo Javier GOMEZ
Ministro de la Juventud y Deportes

Sra. Ana María del Carmen CORDOBA
Secretaria de Relaciones Institucionales y con la Comunidad

Ing. Jorge Alberto Francisco ANDINO
Ministro de Hidrocarburos, Energía y Minería

Dr. Daniel Humberto NOVOA
Ministro de Salud

Dr. Fernando Horacio DOMINGUEZ POSE
Secretario Legal y Técnico

Sra. Marisa Luz DUME
Secretaria de Relaciones Internacionales y
Programas Especiales

Ushuaia, Viernes 06 de Agosto de 2004

DECRETO N° 2658 28-07-04

ARTICULO 1°- Rectificar el artículo 1° del Decreto Provincial N° 2600/04, donde dice N° 12.889.597, debe decir N° 12.899.597.
ARTICULO 2°- De forma.

COLAZO
Alejandro D. VERNET

Institucionales Río Grande, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales y con la Comunidad, a partir del día de la fecha.
ARTICULO 2°- Notificar a quienes corresponda, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

COLAZO
Alejandro D. VERNET

DECRETO N° 2659 28-07-04

ARTICULO 1°- Conceder Licencia Especial de Invierno correspondiente al año 2004, al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Dn. Luis Orlando SOSA, desde el día treinta y uno (31) de Julio y hasta el día seis (6) de Agosto de 2004.
ARTICULO 2°- El citado funcionario reasumirá sus funciones el día siete (7) de Agosto de 2004.
ARTICULO 3°- De forma.

COLAZO
Alejandro D. VERNET

DECRETO N° 2661 28-07-04

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la designación efectuada por Decreto Provincial N° 1021/2004, de la señora Marta Eliana RODRIGUEZ, D.N.I. N° 21.365.995, en el cargo de Jefe de Unidad de Coordinación Ushuaia dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a partir del día de la fecha.
ARTICULO 2°- Notificar a quienes corresponda, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

COLAZO
Alejandro D. VERNET

DECRETO N° 2660 28-07-04

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la designación efectuada por Decreto Provincial N° 1016/2004, de la señora Luz Miriam LAMOR, L.C. N° 5.940.017, en el cargo de Jefe de Unidad de Coordinación Relaciones

COLAZO
Vicente FILOSA

DECRETO N° 2662 28-07-04

ARTICULO 1°- Modificar el Anexo I del Decreto Provincial N° 264/04, en lo que respecta a la Secretaría de Medios e Información Pública, la que tendrá dependencia directa del Ministerio de Coordinación de Ga-

DECRETO N° 2663 28-07-04

VISTO el Decreto Provincial N° 2468/04; y

CONSIDERANDO:

binete.

ARTICULO 2°- Suprimir de los Anexos I y II del Decreto Provincial n° 1148/04 la estructura Política y Orgánica de la Secretaría de Medios e Información Pública.

ARTICULO 3°- Incorporar al Decreto Provincial N° 449/04, la Secretaría de Medios e Información Pública, manteniendo los cargos de la estructura Política y Orgánica, oportunamente creados y aprobados por Decreto Provincial N° 1148/04.

ARTICULO 4°- Establecer que las designaciones efectuadas en el marco del Decreto Provincial N° 1148/04 mantendrán su vigencia, hasta tanto el titular del Ministerio de Coordinación de Gabinete disponga en contrario conforme la normativa vigente.

ARTICULO 5°- Ordenar la transferencia de las partidas presupuestarias y reubicar al personal dependiente de la Secretaría de Medios e Información Pública, en el ámbito del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

ARTICULO 6°- De forma.

Que mediante el mismo se creó la Dirección Provincial para la Modernización del Estado dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto.

Que es necesario crear la Oficina Provincial de Defensa al Consumidor, con dependencia directa de la Dirección mencionada precedentemente.

Que en consecuencia resulta preciso incorporar dicho cargo a la estructura Política y Orgánica del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, aprobada mediante Decretos Provinciales N° 1148/04 y 1577/04 respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- Crear la Oficina Provincial de Defensa al Consumidor, la cual funcionará bajo dependencia directa de la Dirección Provincial para la Modernización del

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

c.2. Toda otra retención luego de ser declarada en el Formulario R-300 o R-300/3 deberá volcarse en el formulario IB03 o DDJ02 según corresponda, de acuerdo a la normativa en vigencia.

- d. En el primer mes de liquidación del impuesto y de la alícuota adicional por aplicación del mecanismo establecido en la presente, los contribuyentes que registren saldo a favor por cualquier concepto, deberán consignar la totalidad del mismo en el rubro ACREDITACIONES del reverso del formulario IB03 o de corresponder en el rubro LIQUIDACION MENSUAL FINAL, CELDA SALDO A FAVOR del formulario DDJ02, a través de la liquidación por medio del aplicativo SAI XXI para los contribuyentes en él comprendidos.
Igual tratamiento procederá para la liquidación del impuesto en los sucesivos vencimientos.
- e. De conformidad con el procedimiento en vigencia para la liquidación del impuesto la totalidad de las acreditaciones consignadas, incluido el beneficio por cumplimiento perfecto establecido por el Artículo 124° del Código Fiscal vigente, según lo dispuesto en el rubro indicado en el punto precedente, se trasladan al renglón de acreditaciones del frente del formulario IB03 y en forma automática al campo correspondiente en el formulario DDJ02 (SAI XXI) para la determinación del impuesto a pagar, de conformidad con lo establecido en el punto a. precedente.
- f. De resultar saldo a favor del contribuyente, el mismo será consignado en el rubro "Total a favor DGR/Contribuyente", tachando lo que no correspondía en el caso del Formulario IB03, y en forma automática para quienes liquidan mediante el aplicativo SAI XXI.
- g. Este saldo a favor resultante será entonces trasladado al ítem "Saldo a Favor" del formulario Declaración Jurada Mensual Fondo Social Ley 616 - Artículo 17°, el cual con más las retenciones y el beneficio por cumplimiento perfecto (ambos sobre la alícuota adicional), será compensado con el importe determinado por la liquidación de la alícuota adicional.
- h. De verificarse la persistencia de saldo a favor del contribuyente, el mismo deberá ser liquidado en el anticipo siguiente en el formulario IB03 o DDJ02 (SAI XXI), para luego iniciar el ciclo indicado en los puntos precedentes.

FONDO SOCIAL DE REACTIVACION PRODUCTIVA

FDO.SOCIAL DE REACTIVACION PRODUCTIVA		CTA. 1710504/6		RECAUDACION MES DE MAYO	
		DEBITO	CREDITO		
			1.281.480,82	Saldo Inicial	
01-Jun					
02-Jun			118,34	Proveedores	
03-Jun			1.427,85	Energia	
03-Jun			5.222,79	Proveedores	
04-Jun			7.118,73	Legislatura	
04-Jun			3.212,78	Proveedores	
07-Jun			477,68	Obras Sanitarias	
07-Jun			1.258,12	Proveedores	
08-Jun			1.855,00	varios	
08-Jun			812,03	varios	
08-Jun			3.718,01	Proveedores	
09-Jun			4.998,46	pauss	
09-Jun			798,57	Fiscalia	
09-Jun			913,17	Proveedores	
10-Jun			2.188,53	Proveedores	
10-Jun			480,00	Infutur	
10-Jun			1.871,90	Sup.Trib.Just.	
10-Jun			1.525,00	Trib.de Clas.	
11-Jun			916,96	IPV	
11-Jun			78.153,16	Adm.Central	
11-Jun			1.548,96	Proveedores	
14-Jun			1.123,84	Puerto	
14-Jun			488,47	Proveedores	
15-Jun			979,82	Proveedores	
15-Jun			983.503,97	DGR	
16-Jun			2.093,91	varios	
16-Jun			630,63	Proveedores	
17-Jun			12,25	pauss	
17-Jun			1.112,35	Proveedores	
18-Jun		180.974,50	16,02	pauss	
18-Jun			1.986,14	Proveedores	
22-Jun			2.078,82	Proveedores	
24-Jun			2.973,18	Proveedores	
25-Jun			1.041,76	Proveedores	
27-Jun					
28-Jun					
29-Jun					
30-Jun			178,03	Proveedores	
INGRESOS AL 30/08		180.974,50	2.215.225,91		

FONDO DE FINAN. PUERTO CALETA

FDO.FINAN.PUERTO CALETA LA MISION		CTA. 1710488/3	
SALDO ANTERIOR	AÑO 2003		
de 05/2003	A 12/2003		7.488.762,91
SALDO	AÑO 2004		
ENERO			1.620.731,56
FEBRERO			754.339,52
MARZO	ABRIL		1.970.680,68
ABRIL			
			11.836.814,87
	INTER.ACUMULADO		154.607,87
			11.990.422,34
	INTER.ACTUALES		16.280,70
MAYO	SALDO ACTUAL CTA.		12.006.703,04
JUNIO	INTER.ACTUALES		24.673,28
			877.180,68
	TOTAL		12.906.534,98



El Juzgado Provincial de Primera Instancia con Competencia Ampliada del Distrito Judicial Norte, sito en calle Islas Malvinas 1626 planta baja de la Ciudad de Río Grande, a cargo del Dr. Anibal Lopez Tilli, Secretaria a cargo de la Dra. Carmen Fátima Baroni, comunica por el término de tres días, según lo ordenado en autos caratulados "Bridges S.R.L. c/Gonzalez Guillermo s/ Ejecución Prendaria" expte. N° 2984, que el Martillero Público, Raúl Dinatale Mat. 058, rematará el día 21 de Agosto de 2004, a la hora 15.00, en el domicilio de calle Ushuaia N° 667 de la ciudad de Río Grande, el vehículo marca NISSAN, modelo SUNNY, dominio UEI 788. El bien registra las siguientes deudas a cargo del comprador, al día 19 de julio de 2004: Rentas Municipal \$ 282,64; Juzgado Municipal de Faltas: causa 38499, 100 unidades punitorias más honorarios y costas; causa 38932, 100 unidades punitorias más honorarios y costas; causa 49167, 200 unidades punitorias.
Base: U\$S1064 (dólares un mil sesenta y cuatro), o su equivalente a la cotización del día anterior a la subasta. De no haber oferentes, pasada media hora del inicio de la subasta se efectivizará la misma sin base y al mejor postor. Señala 30%, comisión 10% al momento de subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La entrega del bien, está supeditada a la orden del Juez interviniente, previo pago total del saldo.
El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Exhibición 18, 19 y 20 de agosto de 15 a 18 hs., en el lugar de la subasta. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (CPCRLM, 160). Río Grande, 04 de agosto de 2004.

Carmen Fátima Baroni - Secretaria.

Por disposición de la Inspección General de Justicia se hace saber por un día lo siguiente, que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de marzo del año 2004, los señores accionistas de **TRANSPORTE ARGENTINO PATAGONICO S.A.** han registrado el aumento de su Capital:

El Señor Presidente informa que en la cuenta Aportes Irrevocables para futuros aumentos de capital en el rubro "Otros Aportes" asciende al cierre del último ejercicio al 30 de Abril de 2003 a pesos ciento ochenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho con cuarenta y tres centavos. Sigue diciendo que el actual capital asciende a pesos doce mil proponiendo una aumento de capital capitalizándose los aportes irrevocables en pesos ciento ochenta mil elevándolo a un total de pesos ciento noventa y dos mil y manteniendo las actuales proporciones de cada accionista. La moción del Sr. Presidente es aprobada por unanimidad aprobando además la siguiente reforma estatutaria por el aumento de capital en mas del quintuplo: "ARTICULO CUARTO": El Capital Social es de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000,00) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de UN PESO valor nominal cada una.

Ushuaia, 04 de Agosto de 2004.-
Dr. Ricardo Climent - Inspector General de Justicia.

EDICTO DE CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un (1) día lo siguiente:

DENOMINACION: COMSER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AÑO XIII



BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODEREJECUTIVO

Dn. Mario Jorge Colazo
Gobernador

Dn. Hugo Omar Coccoaro
Vicegobernador

Sr. Alejandro Daniel VERNET
Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. Marcelo Román MORANDI
Ministro de la Producción

Sra. Myriam Beatriz FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Jorge Enrique PASSERINI
Secretario de la Representación Oficial del
Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sr. Vicente FLOSA
Ministro de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto

Ing. Hugo Luis ASNARD
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sra. Karina Alejandra PACE
Ministro de Turismo y Medio Ambiente

Sra. Ana Rosa LAZOS
Secretaria General de Gobierno

Lic. Juan Manuel ROMANO
Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

Prof. Walter Sergio D'ANGELO
Ministro de Educación y Cultura

Sr. Pablo Javier GOMEZ
Ministro de la Juventud y Deportes

Sra. Ana María del Carmen CORDOBA
Secretaria de Relaciones Institucionales y con la Comunidad

Ing. Jorge Alberto Francisco ANDINO
Ministro de Hidrocarburos, Energía y Minería

Dr. Jorge Omar BALBI
Ministro de Salud

Dr. Fernando Horacio DOMINGUEZ POSE
Secretario Legal y Técnico

Sra. Marisa Luz DUME
Secretaria de Relaciones Internacionales y
Programas Especiales

Ushuaia, Viernes 15 de Octubre de 2004

RESOLUCIONES SECRETARIA DE HACIENDA

RESOL. N° 901 21-09-04

ARTICULO 1°- Aprobar el pago por la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 6.061,30) en concepto de cancelación de factura "B" N° 0001-00000725 por PESOS SIETE MIL "OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$ 7.869,25) y Notas de Crédito "B" N° 0001-00000972 y "B" N° 0001-00000973 por PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 95/100 (\$1.807,95), correspondientes a la adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Junio de 2004, a favor de la firma FARMASUR S.R.L.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1.1.1.03.20.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 3°- De forma.

ALLEGRO

RESOL. N° 902 21-09-04

ARTICULO 1°- Aprobar el pago por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 87/100 (\$ 759,87), en concep-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

to de cancelación de facturas "B" N° 0001-00000799 y "B" N° 0001-00000801 por PESOS UN MIL OCHENTA Y CUATRO CON 02/100 (\$ 1.084,02) y Nota de Crédito "B" N° 0001-00000993 por PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 15/100 (324,12), correspondientes a la adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Junio de 2004, a favor de la firma FARMASUR S.R.L.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1.1.1.03.20.102.514, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 3°- De forma.

ALLEGRO

RESOL. N° 903 21-09-04

ARTICULO 1°- Aprobar la rendición parcial N° 1 del Fondo Permanente de Contrataciones y Abastecimientos Artículo 57° Dirección General de Administración Financiera, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 401/04, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 41.227,03), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante

de la presente.

ARTICULO 2°- Reintegrar a la cuenta N° 01710501/8 la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 41.227,03), rendida mediante el presente.

ARTICULO 3°- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio fiscal en vigencia, detalladas en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°- De forma.

ALLEGRO

RESOL. N° 904 21-09-04

ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación final del Fondo Permanente Contrataciones y Abastecimientos, Artículo 57° Dirección General de Administración Financiera, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 28/04, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.378,34) y un Depósito N° 00898136 de PESOS CUATRO CON UN CENTAVOS (\$ 4,01), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.
ARTICULO 2°- Cancelar de la cuenta N° 01710501/5 la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRES-

CIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$18.378,34), rendida mediante el presente.

ARTICULO 3°- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio fiscal en vigencia, detalladas en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°- De forma.

ALLEGRO

RESOL. N° 905 21-09-04

ARTICULO 1°- Aprobar la Rendición Parcial N° 02/04 del "Fondo Permanente Gastos Eventuales del Hospital Regional de Río Grande" otorgado por Resolución M.E.H. y F. N° 71/04, por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 12.441,60.-), efectuada por la Dirección General del mencionado nosocomio, según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante de la presente.
ARTICULO 2°- Cancelar de la Cuenta Corriente N° 03710135/4 "Fondo Permanente Gastos Eventuales", la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 12.441,60.-), correspondiente a la Rendición Parcial-N° 02/04 aprobada en el artículo precedente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de
Se...

ANEXOS



FDO.FINAN.PUERTO CALETA LA MISION			
CTA. 1710488/3			
SALDO ANTERIOR	AÑO 2003		
de 05/2003 A 12/2003			7.489.762,91
SALDO	AÑO 2004		
ENERO			1.620.731,58
FEBRERO			754.339,52
MARZO	ABRIL		1.970.860,88
INETER.ACUMULADO			11.835.514,67
			154.907,67
			11.990.422,34
MAYO	INTER.ACTUALES		18.280,70
	SALDO ACTUAL CTA.		12.008.703,04
JUNIO	INTER.ACTUALES		24.673,28
			877.160,66
JULIO	INTER.ACTUALES		993.850,80
			26.526,51
Transf.ley 629/04 Cta. 1710376/7 afect.espec.			
			-10.300.000,00
AGOSTO			1.038.284,87
			7.706,18
SEPTIEMBRE	INTER.ACTUALES		1.137.439,22
			9.606,74
TOTAL			5.821.951,27

FDO.SOCIAL DE REACTIVACION PRODUCTIVA			
CTA. 1710504/6			
RECAUDOS MES DE SEPTIEMBRE			
	DEBITO	CREDITO	
		3.840.200,98	Saldo Inicial
01-sep		11.974,25	Proveedor
01-sep		820,31	Direcc.Vialidad
01-sep		7.214,29	Legislatura
02-sep		64,00	Proveedor
02-sep		1.532,45	Tribunal Cuentas
02-sep		710,05	Infuatur
02-sep		1.358,60	Direcc.Energia
02-sep		481,18	Direcc.Obras Sanit.
03-sep		7.008,34	Proveedor
03-sep		1.837,50	Banco TDF
03-sep		3.159,05	Ipauss
06-sep		717,41	Proveedor
06-sep		808,25	Fiscalia Estado
06-sep		1.166,85	Direcc.Puertos
07-sep		746,66	Proveedor
07-sep		3,08	Ipauss
07-sep		1.437,32	I.P.V.
08-sep		14.823,15	Proveedor
09-sep		595,89	Proveedor
09-sep		1.871,90	Tribunal Justicia
10-sep		6.066,82	Proveedor
13-sep		85.432,19	Proveedor
14-sep		117,28	Proveedor
15-sep		10.623,25	Proveedor
16-sep		351,10	Proveedor
17-sep		7.136,12	Proveedor
20-sep		1.451,41	Proveedor
21-sep		121,28	Proveedor
21-sep		919.708,78	Transf.Cta.1710435/7
22-sep		10.900,32	Proveedor
23-sep		362,20	Proveedor
23-sep	811.969,00		Transf.Cta.1710622/0
24-sep		9,38	Proveedor
27-sep		4.070,58	Proveedor
28-sep		1.339,00	Proveedor
29-sep		9.007,82	Proveedor
29-sep		2.599,89	Ingresos Varios
29-sep	12,70		Error Banco
30-sep		5.656,03	Proveedor
30-sep		7.214,29	Legislatura
INGRESOS AL 30/09		812.001,70	4.770.694,94
SALDO AL 30/09			3.958.693,24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



BOLETÍN OFICIAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODEREJECUTIVO

Dn. Mario Jorge Colazo
Gobernador

Dn. Hugo Omar Coccoaro
Vicegobernador

Sr. Vicente FILOSA
Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. Marcelo Román MORANDI
Ministro de la Producción

Sra. Myriam Beatriz FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Jorge Enrique PASSERINI
Secretario de la Representación Oficial del
Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sr. Alejandro Daniel VERNET
Ministro de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto

Arq. Jorge Eduardo LOPEZ
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Claudio Gabriel PARDO
Ministro de Turismo y Medio Ambiente

Sra. Ana Rosa LAZOS
Secretaría General de Gobierno

Lic. Juan Manuel ROMANO
Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

Prof. Walter Sergio D'ANGELO
Ministro de Educación y Cultura

Sr. Pablo Javier GOMEZ
Ministro de la Juventud y Deportes

Sra. Ana María del Carmen CORDOBA
Secretaría de Relaciones Institucionales y con la Comunidad

Sr. José Emilio CHAILE
Ministro de Hidrocarburos, Energía y Minería

Dr. Jorge Omar BALBI
Ministro de Salud

Dr. Francisco Javier de ANTUENO
Secretario Legal y Técnico

Sra. Marisa Luz DUME
Secretaría de Relaciones Internacionales y
Programas Especiales

Ushuaia, Lunes 24 de Enero de 2005

RESOLUCION MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

RESOL. N° 814 29-12-04

ARTICULO 1°- Modificar el ARTICULO 3° de la Resolución M.E.H. y F. N° 777/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 3°- Imputar la presente erogación con cargo a la partida presupuestaria 111-03-15-113-489 del ejercicio económico y financiero que corresponda.

ARTICULO 2°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ROMANO

RESOLUCIONES MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

RESOL. N° 630 29-12-04

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIEN- TOS (\$ 500,00), en concepto de honorarios correspondientes al período comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre del corriente año, a favor de la Sra. Jessica Jacqueline VERA VERA, Carta de Ciudadanía Argentina N° 18726, quien fuera designada, mediante Re-

solución M.P. N° 439/04, como Supervisora y Data Entry del operativo Encuesta Industrial Anual.

ARTICULO 2°- Autorizar el pago de PESOS QUINIEN- TOS (\$ 500,00) a favor de la Sra. Jessica Jacqueline VERA VERA, Carta de Ciudadanía Argentina N° 18726, por los motivos expuestos en el artículo anterior.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con fondos provistos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), a través de la Cta. Cte. N° 1710239-9 del Banco Provincia Tierra del Fuego.

ARTICULO 4°- De forma.

MORANDI

RESOL. N° 631 29-12-04

ARTICULO 1°- Aprobar las comisiones de servicio realizadas por los agentes dependientes de la Subsecretaría de Recursos Naturales, durante el mes de noviembre de 2004, conforme surge de las planillas presentadas a fs. 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 38, 40, 44, 46, 48, 50, 52, 53, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 134, 136 y 138 y detalle de salidas en Anexo II, por los motivos expues-

tos en el exordio, las que en ningún caso superan los cinco (5) días corridos.

ARTICULO 2°- Autorizar la liquidación de viáticos, conforme se indica en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA (\$ 5.160,00).

ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria: 1.1.1.03-19.101.372, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

MORANDI

RESOL. N° 632 29-12-04

ARTICULO 1°- Designar provisoriamente en el cargo de Director de Comercio de Río Grande dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de la Producción, al agente Categoría 16 P.A. y T., Señor. Juan José STAGNARO, Legajo N° 16292529-00, a partir del día siguiente de su notificación, quien al momento de cesar en sus funciones, cualquiera sea el motivo, continuará, revistando en la categoría anterior a la de su designación.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas correspondientes del Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar al intere-

sado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MORANDI

RESOL. N° 633 29-12-04

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Resolución Ministerio de la Producción N° 506/04, mediante la cual se otorgó el financiamiento del proyecto presentado por el señor Néstor Fernando BATISTA, C.U.I.T. N° 20-23388711-1, sobre instalación de gimnasio, por un monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 2°- Informar al Banco Tierra del Fuego que transfiera el monto de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 15.225,00), de la cuenta corriente N° 1710522/0 «Fondo de Recursos Prestables» a la cuenta corriente Banco de Tierra del Fuego N° 1710504/6 «Fondo Solidario para la Reactivación Productiva».

ARTICULO 3°- Comunicar al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, a la Subsecretaría de la Producción, al Banco Tierra del Fuego, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MORANDI

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

FDO. FINAN. PUERTO CALETA LA MISION

		CTA. 1710488/3	
SALDO ANTERIOR de 06/2003	AÑO 2003		
			7.489.762,91
SALDO ENERO	AÑO 2004		1.620.731,56
FEBRERO			754.336,52
MARZO	ABRIL		1.970.680,68
			11.835.514,67
	INTER.ACUMULADO		154.907,67
			11.990.422,34
MAYO	INTER.ACTUALES		16.280,70
	SALDO ACTUAL CTA.		12.006.703,04
JUNIO	INTER.ACTUALES		24.673,28
			877.190,66
JULIO			993.850,86
	INTER.ACTUALES		26.525,51
	Transf.Ley 628/04 Cta. 1710376/7 afect.espec.		-10.300.000,00
AGOSTO			1.038.284,87
			7.706,15
SEPTIEMBRE			1.137.439,22
	INTER.ACTUALES		8.606,74
OCTUBRE			828.971,16
NOVIEMBRE			514.279,47
	INTER.ACTUALES		28.112,79
DICIEMBRE	INTER.ACTUALES		14.983,35
AL 28/12/04	TOTAL		7.306.298,04

FDO. SOCIAL DE REACTIVACION PRODUCTIVA

		CTA. 1710604/6 RECAUDACION MES DE DICIEMBRE	
		DEBITO	CREDITO
01-dic			3.985.131,02
01-dic			15.611,57
02-dic		1325476,50	
02-dic			1.943,50
02-dic			1.837,50
02-dic			910,48
02-dic			1.664,85
03-dic			481,18
03-dic			900,17
03-dic			1.525,00
06-dic			801,39
06-dic			412,28
06-dic			8,84
07-dic			1.093,26
09-dic			578,78
09-dic			11.245,52
09-dic			1.873,85
10-dic			776,20
13-dic			43.433,50
13-dic			274,58
14-dic			94.995,15
15-dic			107,71
15-dic			5.484,57
15-dic			221,78
16-dic			3.408,50
16-dic			5.879,38
16-dic			826,03
16-dic			3,08
16-dic		84,00	
16-dic		320,00	
17-dic		1.461.498,50	
20-dic			384,00
21-dic			4.537,77
21-dic			1.944,40
22-dic			12.017,53
23-dic			2.758,31
23-dic			993,99
27-dic			485,87
28-dic			1.289,80
28-dic			2.908,41
28-dic			8.924,90
29-dic			2.628,57
29-dic			7.217,77
INGRESOS AL 31/12		2.767.369,00	4.227.817,27
SALDO AL 31/12			1.440.458,27



SUMARIO

Números	Referencias	Pág.
814/04	RESOLUCION MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS	1
630/04 a 634 - 01/05 a 12/05	RESOLUCIONES MINISTERIO DE LA PRODUCCION	1
018/04 a 019/04 - 001/05 a 002/05	RESOLUCIONES SECRETARIA DE SEGURIDAD	3
299/04 a 337/04	RESOLUCIONES SECRETARIA DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO	3
1313/04 a 1327/04	RESOLUCIONES SUBSECRETARIA DE HACIENDA	7
001/05 a 009/05	RESOLUCIONES SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES	9
19/04	DISPOSICION DIRECCION DE CATASTRO	9
077/04 a 078/04	DISPOSICIONES I.G.J. DIRECCION DE REGISTROS	10
07/05	RESOLUCION DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	10
0054/05 - 0057/05	RESOLUCIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA	10
1432/04 a 1484	RESOLUCIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS	10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL